



PROTOCOLO
CESFAM VALLE DE LOS
LIBERTADORES

Código : PRO_GC_14

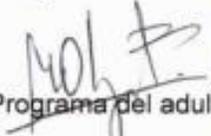
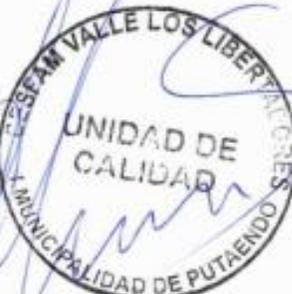
Edición : 01

Fecha : Enero 2022

Página : 1 de 16

Vigencia : 2022- 2025

LINEAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE EMPAM

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Alejandra Fernández Colina Coordinadora Programa del Adulto Mayor  Melina Olguin Coordinadora Programa del adulto Equipo Programa del Adulto Mayor CESFAM Valle de los Libertadores.	 Cristóbal Meneses Solari Encargado de Calidad	 Juan Madariaga Muñoz Dirección
Fecha: Marzo 2022	Fecha: Mayo 2022	Fecha: Mayo 2022

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GC_14
		Edición : 01
		Fecha : Enero 2022
		Página : 2 de 16
		Vigencia : 2022- 2025
LINEAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE EMPAM		

1. Objetivo.

Establecer lineamientos básicos institucionales para la realización del examen de medicina preventiva del adulto mayor (EMPAM) acorde a los lineamientos ministeriales dentro del CESFAM Valle de los Libertadores, CECOSF Estación las Coimas, Posta de Salud Rural (PSR) La Orilla, Quebrada Herrera, Rinconada de Guzmanes y Piguchén.

2. Alcance.

Todo funcionario que dentro de sus actividades clínicas realice EMPAM.

3. Asignación de responsabilidades.

- Coordinador del Programa del Adulto Mayor: Difundir, actualizar y velar por el cumplimiento del siguiente documento.
- Profesionales Clínicos: Cumplir con los lineamientos establecidos en el siguiente documento.

4. Desarrollo.

El indicador que mejor entrega una visión del estado de salud del adulto mayor es la funcionalidad. El EMPAM, hace de este indicador su nudo central. A través de la medición de funcionalidad, se detectan los factores de riesgo, los que deben ser incorporados en el Plan de Salud, para actuar sobre ellos.

5. Población Objetivo:

Usuarios(as) de rango etario desde los 65 años en adelante que se encuentren inscritos(as) en los distintos dispositivos de salud municipal.

6. Fecha de vigencia del examen:

La vigencia del examen se considerará 364 días a partir del momento en que se realiza el examen.

7. Estado del Examen:

- **EMP vigente informado:** Exámenes registrados, usuario contactado y avisado.
- **EMP vigente no informado:** Exámenes ingresados a la ficha, pero no informados al usuario.
- **EMP no vigente:** EMPAM no realizado o realizado hace más de 1 año.
- **EMP incompleto:** Exámenes solicitados pero no ingresados a la ficha.
- Respecto al diagnóstico que debe ingresarse en el sistema de RAYEN, es el siguiente: "Otros controles generales de salud de rutina de otras subpoblaciones definidas".



PROTOCOLO

CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GC_14

Edición : 01

Fecha : Enero 2022

Página : 3 de 16

Vigencia : 2022- 2025

LINEAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE EMPAM

A continuación, se describirán las principales intervenciones según ítem evaluado durante el EMPAM.

1. Prevención y Promoción de Salud

A todos los usuarios(as) que se realicen el EMPAM se les debe aplicar la Guía Anticipatoria “Guía Envejecimiento saludable” (**Anexo N°1**).

Se debe consignar entrega de documento en Indicaciones generales.

2. Riesgo Cardiovascular

En usuarios ingresados a PSCV, se debe calcular riesgo (bajo, moderado, alto y muy alto) según Tablas de Framingham para la estimación de riesgo coronario a 10 años, adaptadas a la población chilena. Como se muestra a continuación.



RIESGO A 10 AÑOS

Alto ■ ≥ 10%

Moderado ■ 5-9%

Bajo ■ < 5%

RIESGO A 10 AÑOS

Alto ■ ≥ 10%

Moderado ■ 5-9%

Bajo ■ < 5%

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GC_14
		Edición : 01
		Fecha : Enero 2022
		Página : 4 de 16
		Vigencia : 2022- 2025
LINEAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE EMPAM		

- *Riesgo bajo*
- *Riesgo Moderado*
- *Riesgo alto*

Tabla 4. Grupo de muy alto riesgo cardiovascular

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Antecedentes personales de enfermedad cardiovascular previa: angina, IAM, angioplastia, bypass coronario, CIT, Cardiopatía Isquémica, ECV, Arteriopatía Periférica
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cifras de presión arterial elevadas en forma permanente: PAS>160- 170/ PAD>100-105 mmHg.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sin antecedentes personales de enfermedad cardiovascular pero con un Colesterol Total >280 ó LDL \geq 190 mg/dl o una relación CT/C-HDL > 8
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas con una enfermedad lipídica genética: hipercolesterolemia familiar, defecto familiar ApoB, dislipidemia familiar combinada.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas con diabetes y nefropatía diabética* establecida o diabetes y otra enfermedad renal.

* Se define como **nefropatía diabética clínica** una excreción de albúmina mayor o igual a 300 mg/día, lo que equivale a una razón de albúmina/creatinina \geq 300 mg/g (mg de albúmina por gramo de creatinina urinaria). Este nivel de nefropatía tiene un mejor nivel de predicción de mortalidad total, mortalidad cardiovascular, morbilidad cardiovascular e insuficiencia renal terminal que la microalbuminuria.

3. Síndrome metabólico

Definido por la presencia de 3 o más criterios:

- Circunferencia de cintura mayor o igual a 90 en hombres y mayor o igual a 80 en mujeres.
- Presión arterial mayor o igual a 130 /85 o en tratamiento con antihipertensivos
- Triglicéridos mayor o igual a 150 mg/dL. o en tratamiento con hipolipemiantes.
- HDL menor a 40 mg /dL en hombres o menor a 50 mg / dL en mujeres.
- Glicemia de ayunas mayor o igual a 100 mg /dL o en tratamiento.

4. Beber Problema:

Siempre realizar AUDIT (**Anexo N°2**), independiente que el usuario refiera que no tiene consumo de alcohol (OH).

En caso de que el usuario si tenga consumo de OH, se realizaran las siguientes intervenciones según el resultado del AUDIT.

- **Beber sin riesgo:** Consejería informativa/educativa sobre consumo de OH.
- **Beber riesgoso:** Derivación a dupla psicosocial Programa alcohol y drogas.
- **Beber problema:** Derivación a dupla psicosocial Programa alcohol y drogas.
- **Dependencia:** Derivación a dupla psicosocial Programa alcohol y drogas.

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GC_14
		Edición : 01
		Fecha : Enero 2022
		Página : 5 de 16
		Vigencia : 2022- 2025
LINEAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE EMPAM		

5. Actividad Física

- En este contexto, se considerará actividad física a la planificación estructurada de ejercicio físico por a lo menos, 3 veces a la semana por 30 minutos cada vez. Ej.: caminar y andar en bicicleta.

6. Tabaquismo:

Siempre consultar si fuma. Si es así, se debe aplicar Test de Fagerström (**Anexo N°3**).

- **Nivel de dependencia moderado, alto o muy alto.** Si el/la Usuario(a) desea dejar de fumar, se debe derivar a la Sala ERA para realizar Consejería antitabaco. Esto a través de una derivación interna.
- **Nivel de dependencia muy bajo o bajo.** Se realizará una consejería informativa/educación sobre los daños que genera el consumo de tabaco en el organismo (En formulario: “Consejería breve anti tabáquica y contacto posterior si cambia de idea”).

7. Estado nutricional:

Respecto a medición de parámetros antropométricos

- **Peso:** Se debe medir con la menor ropa posible y sacando el calzado.
- **Talla:** Sin calzado.
- **Circunferencia de Cintura:** Considerar que con los brazos en posición de abducción de 90°, se debe medir la parte más angosta entre el borde superior de las crestas iliacas y el inferior de las costillas.

Respecto a la categorización

- **IMC mayor/igual a 28 o menor/igual a 23:** se debe derivar a nutricionista según disponibilidad. Se debe descartar derivación, en caso si usuario(a) se encuentra ya en controles por diagnóstico de bajo peso, sobrepeso u obesidad.
- **Circunferencia de cintura:** Si es mayor o igual a 88 cm en mujeres, o mayor o igual a 102 en hombres, debe ser derivado a nutricionista según disponibilidad. Se debe descartar derivación, en caso si usuario(a) se encuentra ya en controles por diagnóstico de bajo peso, sobrepeso u obesidad.

En ambas situaciones, la derivación se descarta si usuario(a) la rechaza. Se debe dejar consignado en ficha clínica. Si el usuario se encuentra en PSCV, se sugiere constatar que haya sido evaluado por diagnóstico de malnutrición por exceso o déficit.

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GC_14
		Edición : 01
		Fecha : Enero 2022
		Página : 6 de 16
		Vigencia : 2022- 2025
LINEAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE EMPAM		

8. Presión Arterial:

- **>140/90:** Solicitar control seriado de presión (CSPA). En caso de sospecha de HTA o descompensación. Las mediciones se realizarán día por medio y no deben sobrepasar los 15 días desde su detección. Una vez terminado el CSPA, el usuario(a) debe acudir a una coordinación para que el/la TENS calcule los valores promedio y derive a médico en caso de ser necesario.
En caso que la persona tenga 80 años y más, se considerarán valores alterados de presión mayores a 150/90 mmHg.
- **≥180/110: No sintomático.** Derivar a médico para ingreso PSCV, en caso que usuario no este ingresado a este programa por otro diagnóstico, se le debe solicitar exámenes de laboratorio y ECG. En caso de que se repita toma y baje, solicitar CSPA.
- **≥180/110: Sintomático:** Derivar a S.U. Se debe suspender atención clínica y consignar en ficha motivo por el cual no se pudo continuar con examen.

9. Vacunación Influenza: Constatar inoculación anual.

10. Vacuna Neumocócica: Se debe derivar a vacuna Neumo 23 a todas las personas que hayan cumplido los 65 años del año en curso, y a todos los mayores de 65 que no hayan sido nunca inoculados. Todas las derivaciones se realizarán a través de una derivación interna a vacunatorio, previo consenso con usuario(a). Se debe registrar en ficha clínica si usuario(a) rechaza inoculación.

11. PACAM:

Beneficiarios de Fonasa o que, siendo beneficiarios del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud, PRAIS se encuentren afiliados a una Isapre. Se subdividen en los siguientes grupos:

- De 70 años y más.
- Entre 60-69 años que se encuentren en la actualidad o hayan finalizado tratamiento antituberculoso.
- Entre 60- 69 años que se encuentren residiendo en ELEAM, que cuenten con la autorización de la Seremi de salud correspondiente, sin importar la dependencia de estos.
- Entre 65 y 69 años que pertenezcan o hayan pertenecido al Subsistema Chile solidario o Seguridades y oportunidades, Ingreso ético familiar.
- Entre 65 y 69 años que, de acuerdo con el EMPAM, estén clasificados como autovalentes con riesgo, riesgo de dependencia o dependientes.

Administrativamente, la derivación para inscribir a PACAM, puede ser realizada directamente a SOME a través de una derivación interna, sin la necesidad de evaluación nutricional.

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GC_14
		Edición : 01
		Fecha : Enero 2022
		Página : 7 de 16
		Vigencia : 2022- 2025
LINEAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE EMPAM		

12. Observaciones al momento de realizar el EMPAM:

- Dolores articulares: Derivar a médico para evaluación.
- Alteración visual: Derivar a enfermera (atención espontánea) para entregar lentes por presbicia (dificultad para ver de cerca). En caso de presentar dificultad para ver de cerca y lejos, se debe derivar a médico para evaluación.
- Alteración auditiva: Se debe constatar si usuario(a) cuenta con audífonos. En caso contrario, derivar a médico para evaluación.
- Si el usuario(a) presenta alteración del equilibrio/ caídas frecuentes/ riesgo de caídas (entendida esta como duración de menos de 4 segundos en la estación unipodal y más de 11 segundos en el test time up and go) se debe derivar a médico para evaluación y, en caso de sospecha de requerimiento de ayuda técnica, derivar a Sala de Rehabilitación Integral (Sala RIO). Estas coordinaciones se deben realizar a través de una derivación interna.

13. Minimental

- Se debe aplicar a todos los(as) usuarios(as) que acuden a control, a excepción de los que se encuentren en situación de discapacidad intelectual o Demencial ya diagnosticada.
- En caso que la persona presente menos de 13 puntos en el MMSE, se debe derivar a médico y solicitar exámenes de TSH-T4 y RPR para VDRL. Además, si va acude acompañado, debe aplicarse el Cuestionario de Actividades Funcionales Pfeffer (del informante), el que complementa la evaluación del estado cognitivo con información que es obtenida de un familiar o cuidador.

14. Índice Barthel:

- Se debe realizar siempre que una persona mayor acuda a la evaluación utilizando alguna ayuda técnica (bastón, andador, silla de ruedas) o, se encuentre en situación de discapacidad.

15. Depresión:

- Si la persona al aplicar el formulario "EFAM B", en la pregunta 5 y/o 6, contesta "bastante seguido" o "casi siempre", se debe aplicar la escala de depresión geriátrica YESAVAGE. Si su resultado es "Depresión leve o establecida" se debe derivar a psicóloga(o), previo consenso con usuario(a). Si el resultado de yesavage indica ausencia de depresión, se le consultará a usuario(a) si desea ser derivado a psicóloga(o) para evaluación. Se debe consignar si usuario(a) rechaza derivación.

16. Sospecha de Maltrato o falta de red de apoyo:

- En caso que se sospeche vulneración de los derechos de la persona mayor o escasas redes de apoyo activas, se debe derivar a trabajadora social del sector correspondiente. Considerar situaciones de maltrato (físico, psicológico), abuso

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GC_14
		Edición : 01
		Fecha : Enero 2022
		Página : 8 de 16
		Vigencia : 2022- 2025
LINEAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE EMPAM		

(sexual, patrimonial) y negligencia (activa, pasiva, autonegligencia). Para mayor información, considerar la “Guía de Prevención del maltrato a las personas mayores” obtenida de <https://senama.gob.cl>

17. Solicitud de Pruebas diagnósticas:

- **Anuales:** glicemia ayuna, perfil lipídico, RPR (VDRL), VIH y electrocardiograma.
- **Baciloscopía:** en caso de tos con expectoración por más de dos semanas.
- **TSH-T4:** solicitar en caso de obesidad y/o MMSE alterado y/o depresión.
- Según antecedentes recabados durante la anamnesis (ej. Vivienda de adobe) se solicitará **RPR** para detección de Enfermedad de Chagas.

18. Seguimiento usuarios(as) Autovalentes con riesgo y en riesgo de dependencia

- En caso de calificar la persona como Autovalente con riesgo o en Riesgo de Dependencia se debe realizar evaluación del cumplimiento del plan de intervención en 6 meses máximo de tiempo. Este control será realizado por enfermera en CESFAM, PSR y CECOSF. El rendimiento es de 3 usuarios por hora.
- **En PSR y CECOSF** el cumplimiento de esta actividad será gestionado por TENS y EU, respectivamente. Quienes deberán citar en los plazos establecidos a estos usuarios(as) en agendas creadas previamente.
- **En CESFAM** el cumplimiento de esta actividad será gestionado por la coordinadora del programa del adulto mayor, previa solicitud de información a estadista de CESFAM (planilla de formulario EMP de Rayen).

19. Monitoreo actividades

- Mensualmente y de manera aleatoria, se revisará una ficha de cada PSR, CECOSF y CESFAM, donde se evaluará calidad de la ejecución, plan de acción, registro y seguimiento de cada EMPAM.
- Se monitoreará mensualmente la cobertura de EMPAM para cumplimiento de meta según REM A05.

20. Registro de Información.

Formulario Examen de medicina Preventiva del Adulto (EMPA) (**Anexo N°4**). Se debe siempre indicar fecha de próximo control, fecha de vigencia, el estado nutricional y el estado del examen para que la información sea considerada en el REM (Registro estadístico mensual).

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GC_14
		Edición : 01
		Fecha : Enero 2022
		Página : 9 de 16
		Vigencia : 2022- 2025
LINEAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE EMPAM		

21. Normas y Referencias.

- **Manual de Aplicación del Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor.** Programa de Salud del Adulto Mayor, División de Prevención y Control de Enfermedades. Subsecretaría de Salud Pública. Extraído desde <https://www.minsal.cl/portal/url/item/ab1f81f43ef0c2a6e04001011e011907.pdf> el 22.12.2021.

22. Derivaciones según funcionalidad.

- **Autovalente con y sin riesgo.**
 - a) **Taller actividad física de Programa de Salud Cardiovascular.** Usuarios compensados y con controles al día, con diagnóstico de diabetes, hipertensión arterial, tabaquismo, Infarto agudo de miocardio, accidente vascular encefálico. Derivar a profesional a cargo de esta prestación.
 - b) **Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes (MAS).** Usuarios compensados y con controles al día enviar información de derivación al fono del programa (+56979102454).

- **En Riesgo de dependencia.**

- a) **Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes (MAS).** Usuarios compensados y con controles al día enviar información de derivación al fono del programa (+56979102454).

- **Dependencia leve.**

Se derivará a la encargada del centro diurno de la comuna vía mail (actualmente centrodiurnoputaendo@gmail.com) a través del Ficha de derivación (**Anexo N°5**)

- **Dependiente moderado.**

Se realizarán derivaciones según ítem evaluado durante la realización del EMPAM.

23. ECICEP.

Según tipo y cantidad de patologías se debe derivar a enfermera gestora de programa ECICEP. Si la persona tiene de 2 a 4 patologías crónicas se considerará G2 (riesgo moderado), o G3 (riesgo alto) si tiene 5 o más. En ambos casos, usuario(a) debe ser derivada para estrategia ECICEP mediante derivación interna.

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GC_14
		Edición : 01
		Fecha : Enero 2022
		Página : 10 de 16
		Vigencia : 2022- 2025
LINEAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE EMPAM		

24. Anexos.

Anexo 1: Guía Envejecimiento Saludable



Envejecimiento Activo y Estimulación Cognitiva

Además de la capacidad de movilizarnos necesitamos participar de manera libre y continua en los aspectos sociales, económicos, culturales, espirituales y cívicos según las necesidades e intereses, de esta forma además estimulamos funciones cognitivas de atención, memoria y fluidez del lenguaje.



Consumo Excesivo de Alcohol: Recomendaciones

-  Busque relacionarse con personas que le ayuden y lo hagan sentir valioso e importante.
-  Descanse lo necesario, si esta pasando por un problema, busque ayuda con sus seres queridos, redes de apoyo y en su centro de Salud.
-  La mezcla de medicamentos y alcohol no es recomendable, ya que corre riesgo de intoxicación y posterior fallecimiento.
-  Si necesita ayuda acuda a su centro de Salud Familiar para recibir orientación en el manejo de consumo problemático de alcohol.

Consumo de Tabaco

El cigarrillo tiene sustancias tóxicas que provocan daño y dependencia.

Dejar de fumar disminuye la aparición de enfermedades, mejora la calidad de vida y produce beneficios inmediatos en su salud.

Si desea dejar de fumar, puede solicitar hora en la Sala ERA (Enfermedades Respiratorias del adulto)

Alimentación Saludable

PACAM: Apoyo alimentario- nutricional de carácter preventivo

y curativo que entrega nuestro Cesfam a

nuestra población de Personas Mayores.



LINEAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE EMPAM

Riesgo de Caídas

Es frecuente que la persona mayor que presenta una caída desarrolle temor de volver a caer, lo que puede provocar limitación en la realización de las actividades de la vida diaria.

Complicaciones de las caídas:

- ✚ Lesiones y fracturas
- ✚ Hospitalización
- ✚ Dependencia que puede llevar a inmovilidad y postración
- ✚ Fallecimiento



Recomendaciones para hacer su Hogar más seguro

- Asegurese de tener buena iluminación en su casa.
- Las alfombras deben estar fijadas al suelo, o elimínelas.
- Coloque pasamanos en el baño para usar tina, ducha e inodoro.
- Mantenga Paredes y Suelo libres de Humedad.
- Quite las cosas con las que pueda tropezarse en las escaleras y lugares por los que usted camina.
- Coloque las cosas que usa con mayor frecuencia en los estantes inferiores.
- Coloque pasamanos y luces en todas las escaleras.
- Use zapatos con suelas resistentes, antideslizantes y que no se resbalen fácilmente.

Beneficios de la Actividad Física

La actividad física regular fortalece huesos y músculos, mejora el equilibrio y previene las caídas.

Se recomienda caminar al menos 3 veces a la semana a tolerancia, idealmente 30 minutos.

Si quieres integrarte a un grupo de actividad física, acércate a nuestro CESFAM a solicitar información en OIRS (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias)

Cesfam Valle de Los Libertadores

Fono contacto: (34)2502879 - Avenida Alessandri #196 Putaendo

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GC_14
		Edición : 01
		Fecha : Enero 2022
		Página : 12 de 16
		Vigencia : 2022- 2025
LINEAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE EMPAM		

Anexo Nº2: AUDIT.

Formularios Clínicos de la Atención Actual	Historial de Formularios Clínicos
Filtros Formularios Clínicos	
Clasif. <input type="text"/>	Formulario AUDIT
▶ AUDIT	
Examen de Medicina Preventiva del Adulto (EMPA)	AUDIT
Cuestionario (AUDIT)	
1.- ¿Con qué frecuencia consume alguna Bebida alcohólica?	
2.- ¿Cuántas unidades estándar de Bebidas Alcohólicas suele realizar en un día de consumo normal?	
3.- ¿Con qué frecuencia toma 5 o más TRAGOS en un solo día?	
Puntaje Total (AUDIT C)	
Resultado AUDIT C	
4.- ¿Con qué frecuencia en el curso del último año ha sido incapaz de parar de beber una vez que había empezado?	
5.- ¿Con qué frecuencia en el curso del último año no pudo hacer lo que se esperaba de usted porque había bebido?	
6.- ¿Con qué frecuencia en el curso del último año ha necesitado beber en ayunas para recuperarse después de haber bebido mucho el día anterior?	
7.- ¿Con qué frecuencia en el curso del último año ha tenido remordimiento o sentimientos de culpa después de haber bebido?	
8.- ¿Con qué frecuencia en el curso del último año no ha podido recordar lo que sucedió la noche anterior por que había estado bebiendo?	
9.- ¿Usted o alguna otra persona ha resultado herido por que había estado bebiendo?	
10.- ¿Algún familiar, amigo, Médico o Prof. sanitario ha mostrado preocupación por un consumo de bebidas alcohólicas o le ha sugerido que deje de beber?	
Puntaje Total (AUDIT)	
Resultado AUDIT	

Anexo Nº3: Test de Fagerström.

Filtros Formularios Clínicos	
Clasif. <input type="text"/>	Formulario Test de Fagerström
▶	
Examen de Medicina Preventiva del Adulto (EMPA)	Test de Fagerström
Test de Fagerström	
1.- ¿Cuántos cigarrillos fuma al día?	
2.- ¿Cuánto tiempo pasa desde que se levanta hasta que fuma su primer cigarrillo?	
3.- ¿Fuma más en las mañanas?	
4.- ¿Tiene dificultad para no fumar en lugares donde esta prohibido?	
5.- ¿A qué cigarrillo le costaría más renunciar?	
6.- ¿Fuma aunque esté enfermo y tenga que estar la mayor parte del tiempo en cama?	
Puntaje Total	
Resultado Test	



PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES

Código : PRO_GC_14

Edición : 01

Fecha : Enero 2022

Página : 13 de 16

Vigencia : 2022- 2025

LINEAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE EMPAM

Anexo N°4: Formulario Examen de medicina Preventiva del Adulto (EMPA)

Formularios Clínicos de la Atención Actual | Historial de Formularios Clínicos

Filtros Formularios Clínicos

Clast. Formularios Clínicos Examen de Medicina Preventiva del Adulto (EMPA) [Línea]

Examen de Medicina Preventiva del Adulto (EMPA)

EMPA

Fecha Vigencia EMPA		
Estado del Examen		
Obs. del Estado		
Riesgo Cardiovascular		
Riesgo Cardiovascular por Framingham		
Personas De 15 años Y Más		
a) Hábitos Problemáticos		
¿Consumo Bebidas Alcohólicas?	<input type="radio"/> S	<input type="radio"/> N
Puntaje Total (AUDIT)		
b) Tabaquismo		
EMPA ¿Usa Fuma?	<input type="radio"/> S	<input type="radio"/> N
c) Depresión		
¿Se ha sentido cansado(a) o decaído(a), casi todos los días?	<input type="radio"/> S	<input type="radio"/> N
¿Se ha sentido triste, deprimido(a) o pesimista, casi todos los días?	<input type="radio"/> S	<input type="radio"/> N
¿Siente que ya no disfruta o ha perdido interés por cosas o actividades que antes le resultaban agradables o entretenidas?	<input type="radio"/> S	<input type="radio"/> N
d) Obesidad		
Peso (kg)		
Talla (m)		
I.M.C.		
Estado Nutricional		
¿Es Sobrepeso?	<input type="radio"/> S	<input type="radio"/> N
EMPA ¿Es Obesidad?	<input type="radio"/> S	<input type="radio"/> N
Circunferencia Cintura (cm)		
Circ. Cintura Mujer es mayor o igual a 88 cm.	<input type="radio"/> S	<input type="radio"/> N
e) Hipertensión Arterial		
Presión Arterial Sistólica		
Presión Arterial Sistólica ¿Es mayor o igual a 140 mmHg?	<input type="radio"/> S	<input type="radio"/> N
Presión Arterial Diastólica		
Presión Arterial Diastólica ¿Es mayor o igual a 90 mmHg?	<input type="radio"/> S	<input type="radio"/> N
f) Diabetes Mellitus (DM)		
Resultado Glucemia (mg/dl)		
Fecha Glucemia		
g) Sífilis en personas con conductas de riesgo		
¿Es Necesario VDRL o RPR?	<input type="radio"/> S	<input type="radio"/> N
Resultado VDRL		
h) Tuberculosis		
¿Ha tenido tos productiva por más de 15 días?	<input type="radio"/> S	<input type="radio"/> N

	PROTOCOLO CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES	Código : PRO_GC_14
		Edición : 01
		Fecha : Enero 2022
		Vigencia : 2022- 2025
LINEAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE EMPAM		

Anexo Nº5: Ficha de derivación Centro de Día para el Adulto Mayor

I.- Datos Personales

Nombre Persona Mayor	
RUN	
Edad	
Fecha de Nacimiento	
Dirección	
Cuidador y/o Persona significativa	
Fono contacto	

II.- Motivo por el cual la persona mayor es derivado

III.- Antecedentes relevantes. (Salud-vivienda-red de apoyo-ingresos, etc)

IV.- Antecedentes de quién deriva

Nombre	
Profesión/cargo	
Programa/Institución	

V.- Recepción de la derivación

Fecha de entrega	
Fecha de recepción	



PROTOCOLO
CESFAM VALLE DE LOS
LIBERTADORES

Código : PRO_GC_14

Edición : 01

Fecha : Enero 2022

Página : 16 de 16

Vigencia : 2022- 2025

LINEAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE EMPAM